



“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”.

**REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS  
CÉDULA DE INFORMACIÓN**

NOMBRE:		TRÁMITE:	X	SERVICIO:
<b>Expedición de acta convenio</b>				
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula	JCF-01	
Consiste en facilitar a los interesados la expedición del acta convenio, cuando así sea solicitado, manifestando el interés de las partes para acordar lo que a su derecho convenga, es decir podrán pactar en situaciones relacionadas a conflictos de intereses.				
FUNDAMENTO LEGAL:	Artículos 13 fracción III, 20, 21, 119, 120, 121, 122, 123, 124, 125, 126 y 127 de La Ley de Justicia Cívica del Estado de México y sus Municipios. Artículos 1, 3, 5, 19, 30, 32 de La Ley de Mediación, Conciliación y Promoción de La Paz Social para el Estado de México. Artículos 19 numeral 2, subnumeral 2.7 y el Título Décimo Tercero del Bando de Policía y Gobierno Municipal, 2024. Artículos 8.70, 8.72, 8.78, 8.78, 8.90, 8.91 y 8.92 del Código Reglamentario para el Municipio de Tenancingo Estado de México.			
DOCUMENTO A OBTENER:	Acta convenio	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	La que señala el documento.	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI NO X	DIRECCIÓN WEB	N/A	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	A la solicitud de las partes interesadas que expresen su voluntad para realizar el acta convenio, en solución al conflicto de intereses que los ocupa			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	N/A			
REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO	
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>				
Identificación oficial con fotografía	SI	01	Artículo 8.90 del Código Reglamentario para el Municipio de Tenancingo Estado de México.	
<b>PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS</b>				
N/A	N/A	N/A	N/A	
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>				
N/A	N/A	N/A	N/A	
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	1.- Presentar original y copia de identificación oficial. 2.- Registrarse en el libro de registro de personas atendidas. 3.- Ingresar a la sala de sesiones para llevar a cabo la sesión de mediación en donde se expondrá la problemática para llegar a acuerdos. 4.- Se toman los datos personales de cada una de las partes integrantes del convenio. 5.- Se redacta el convenio con sus cláusulas. 6.- Se da lectura para posteriormente proceder a firmar.			



“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”.

PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	10 minutos							
COSTO:	109.00	Fundamento Jurídico Artículo 9 fracción II, del Código Financiero de Estado de México y Municipios.						
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	X	Tarjeta de crédito	N/A	Tarjeta de débito	N/A	En línea (portal de pagos)	N/A
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	Subdirección de Ingresos del Ayuntamiento de Tenancingo. Calle 5 de mayo esquina Carlos Estrada Colonia Centro, Tenancingo, Estado de México.							
OTRAS ALTERNATIVAS:	N/A							
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	Dependiendo de la manifestación y acuerdo de las partes interesadas en la realización del convenio.							
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	N/A							
DEPENDENCIA U ORGANISMO:			UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:					
Juzgado Cívico			Juzgado Cívico					
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:	Lic. Erica Guadarrama Millán							
DOMICILIO:	CALLE:	Morelos	NO. INT. Y EXT.:	101				
COLONIA:	Centro	MUNICIPIO:	Tenancingo					
C.P.:	52400	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	De lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas					
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:				
714	1030868	N/A	N/A	<a href="mailto:oficialia.conciliadora@tenancingo.gob.mx">oficialia.conciliadora@tenancingo.gob.mx</a>				
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>								
OFICINA:	N/A							
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A							
DOMICILIO:	CALLE:	N/A	NO. INT. Y EXT.:	N/A				
COLONIA:	N/A	MUNICIPIO:	N/A					
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	N/A					
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:				
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A				
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A							
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>								
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Qué validez tiene este convenio?							



“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”.

RESPUESTA:	Tiene validez y certeza jurídica ya que puede ser elevado a cosa juzgada.		
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Pueden quedar documentos en resguardo hasta el cumplimiento del contrato?		
RESPUESTA:	Sí, siempre y cuando quede establecido en el convenio y en el cumplimiento del mismo se le entreguen a la persona indicada.		
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Podemos realizar convenios referentes en adeudos y/o pagarés?		
RESPUESTA:	Sí, si ambas partes celebraron el convenio y así quedó estipulado de manera voluntaria.		
<b>TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS</b>			
N/A			
ELABORÓ:		VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
			08/02/2024
LIC. RICARDO PRIMERO VEGA Enlace		LIC. ERICA GUADARRAMA MILLÁN Facilitadora del Juzgado Cívico	